

**TRIBUNAL ÚNICO ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 68 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL EN AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA.**

(Orden de 16 de julio de 2025. DOE núm. 137 de 17 de julio)

Reunido el 28 de octubre de 2025 este Tribunal calificador, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones recibidas al cuestionario del primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo:

**Primero.** - Anular las preguntas nº 32, 35, 77 y 89 del cuestionario, siendo sustituidas respectivamente por las preguntas de reserva nº 1, 2, 3 y 4.

**Segundo.** - Cambiar la opción que erróneamente se señaló inicialmente como respuesta correcta en la plantilla de respuestas respecto a la pregunta de reserva nº 6, siendo la opción correcta la b).

**Tercero.** - Desestimar el resto de las reclamaciones presentadas.

**Cuarto.** - Comunicar estos acuerdos a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil y darles traslado, para su publicación junto con la plantilla correctora definitiva, en la página web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (<http://aspex.juntaex.es>)

